

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 1 de abril de 1950 por el que se concede a don Andrés Saliquet Zumeta, a don Gonzalo Queipo de Llano, a don Francisco Moreno Fernández y a don Joaquín García Morato los títulos del Reino de Marqués de Saliquet, Marqués de Queipo de Llano, Marqués de Alborán y Conde del Jarama, respectivamente.

Al conmemorarse el aniversario del triunfo de las Armas Nacionales sobre las fuerzas que dirigidas por el comunismo internacional se habían confabulado para destruir la Patria y sus ideales sagrados, se hace preciso recordar y honrar una vez más, en esta efemérides gloriosa, los nombres de aquellos españoles excelsos que con su esfuerzo, su valor y su fe contribuyeron en mayor grado al logro de los ideales, por los que todo un pueblo se puso en marcha y bajo cuya dirección alcanzó la victoria.

De la legión de esforzados Capitanes que se distinguieron en tan alta empresa, se destacan con vigoroso trazo y señalamos hoy los nombres de don Andrés Saliquet Zumeta, Teniente General, Jefe del Ejército del Centro, cuyo mando ejerció victoriosamente; don Gonzalo Queipo de Llano, Teniente General, Jefe del Ejército del Sur, que ganó Sevilla para la causa nacional; don Francisco Moreno Fernández, Almirante de la Armada y Jefe de la Flota, que consiguió y mantuvo el dominio del mar durante toda la campaña, y don Joaquín García Morato, Teniente Coronel de Aviación, que en todos los frentes de batalla y de modo destacado en el del Jarama logró la superioridad de las alas españolas.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO. Se hace merced de los siguientes títulos del Reino: Marqués de Saliquet, al Teniente General del Ejército don Andrés Saliquet Zumeta; Marqués de Queipo de Llano, al Teniente General del Ejército don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra; Marqués de Alborán, al Almirante de la Armada don Francisco Moreno Fernández, y Conde del Jarama, al Teniente Coronel de Aviación don Joaquín García Morato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los anteriores títulos se entenderán conferidos a los designados para sí, sus hijos y sucesores legítimos, con exención de derechos fiscales hasta la segunda transmisión, pudiendo ser ostentados por las viudas de aquéllos con tal carácter, mientras conserven dicho estado civil.

Cuando el designado hubiera fallecido, acreditada la cualidad de su inmediato sucesor, se expedirá a éste, sin más trámites, la correspondiente Carta de sucesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTICIPO DE PENSIÓN

Vista la instancia formulada por doña Rosario Martínez Lledó, con residencia en La Ribera (San Javier), calle Valcárcel, viuda del Auxiliar Mayor de Oficinas don Juan Martínez Martínez, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad de 120 pesetas mensuales, equivalentes al 80 por 100 de la pensión que en su día le sea concedida por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta cantidad la percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de noviembre de 1949, previa deducción y liquidación de las que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento y hasta tanto que por el citado Alto Organismo le sea concedida la pensión definitiva.

Madrid, 14 de abril de 1950.

G. GALLARZA

CESE Y NOMBRAMIENTO

A petición del interesado cesa como Encargado de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra don Juan Ugarte Pollano, nombrándose para sustituirle al Catedrático del mismo Instituto don José González Martín, que percibirá la remuneración anual reglamentaria de 1.500 pesetas, con cargo a las cantidades consignadas en el vigésimo presupuesto.

Madrid, 12 de abril de 1950.

G. GALLARZA

DESTINOS

Para proveer vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 del pasado mes de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29), a propuesta del Vicario general castrense, pasa destinado con carácter voluntario a la Tercera Legión de Tropas el Capellán primero don Quirino Tirados Blanco, actualmente Disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 17 de abril de 1950.

G. GALLARZA

LICENCIAS

A petición del interesado se concede tres meses de licencia sin sueldo, por asuntos propios, al Auxiliar Mayor de segunda de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Zona Aérea de Canarias, don Rafael Rodrigo Martínez.

Madrid, 15 de abril de 1950.

G. GALLARZA

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede el ingreso en el período bienal de reenganche que a cada uno se indica, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, a percibir desde las fechas que también se les señala:

SEGUNDO PERÍODO.

A percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Cabo Antonio Llorente Alberti, del 51 Regimiento.

A percibir desde 1 de diciembre de 1949.

Cabo Cándido Sánchez Estupiñán, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Idem Daniel Venegas Sosa, de la Segunda Legión de Tropas.

A percibir desde 1 de enero de 1950.

Cabo Rafael Linares Capilla, de la Segunda Legión de Tropas.

A percibir desde 1 de febrero de 1950.

Cabo primero Pascual Requeno Aranda, de la 71 Unidad de Transmisiones.

Cabo Vicente Gallardo Carrero, de la Academia General del Aire.

Idem Miguel de Haro López, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Idem Francisco Montoya Pujante, de la Tercera Legión de Tropas.

Idem Juan Rosique Gil, de la Academia del Arma de Tropas.

A percibir desde 1 de marzo de 1950.

Cabo primero Gregorio Paredes Freire, de la Agrupación Central de Transmisiones.

Idem íd. Domingo Rodríguez Martínez, en igual destino que el anterior.

Cabo José Ramón Carrascal, de la Escuela de Especialistas.

Idem Pedro de Paz Gutiérrez, del Primer Grupo de Transmisiones.

Idem Ignacio Rodríguez Vázquez, del Segundo Grupo de Transmisiones.

Idem Ernesto Herráiz Ortiz, del Tercer Grupo de Automovilismo.

Idem Dionisio Nieto Recio, de la Mayoría Regional Centro.

Idem Juan José Navio Ruiz, del Segundo Regimiento.

Idem Andrés Asensio Costela, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Soldado Luis Ortega Sánchez, del Primer Grupo de Transmisiones.

A percibir desde 1 de abril de 1950.

Cabo primero Juan A. Alarcón Pérez, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central.

Idem íd. Antonio Delgado Vera, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

Cabo Antonio Fraile Postigo, de la Base Aérea de Tablada.

Idem Facundo Castaño Sánchez, de la Octava Bandera de Tropas.

PRIMER PERÍODO.

A percibir desde 1 de noviembre de 1946.

Cabo Antonio Llorente Alberti, del 51 Regimiento.

A percibir desde 1 de diciembre de 1948.

Soldado Juan Riutort Calafat, de la 61 Unidad de Automovilismo.

A percibir desde 1 de junio de 1949.

Cabo Joaquín Navarrete Muñoz, de la Mayoría Regional Pirenaica.

A percibir desde 1 de octubre de 1949.

Cabo Mariano Díez Sáez, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares.

Idem José Campos Muñoz, en igual destino que el anterior.

Idem Saturnino del Pozo Hidalgo, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

Idem Julio Ruiz Renard, en igual destino que el anterior.

A percibir desde 1 de febrero de 1950.

Cabo Cristóbal Massanet Terrasa, de la Sexta Bandera de Tropas.

Idem José Roig Mari, en igual destino que el anterior.

Idem Miguel Criado Tapia, de la Mayoría del Aeródromo de Matacán.

Idem Emilio Cañizal del Alamo, de la Primera Región de Tropas.

Idem Manuel Rodríguez Arias, del 21 Regimiento.

Idem Ricardo Ibáñez Zárate, de la Academia del Arma de Tropas de Aviación.

Idem Manuel Carretero Fernández, de la Mayoría del Aeródromo de Matacán.

Idem Miguel Alvarez de la Llave, de la Academia del Arma de Tropas de Aviación.

Idem Pablo Ramis Bover, de la Sexta Bandera de Tropas.

Cabo Antonio Bauza Moll, en igual destino que el anterior.

Idem Luis Benito Martínez, de la 71 Unidad de Automovilismo.

Idem Rafael Roselló García, de la Mayoría de la Base Aérea de Pollensa.

Idem José Rodríguez Navarro, de la Escuela Militar de Paracaidistas.
Soldado Antonio Martínez Dávila, de la Cuarta Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Ángel Prieto Muñoz, del Primer Grupo de Transmisiones.

Idem Félix Gutiérrez Rivas, del Aeródromo de León.

Idem Sebastián Font Crespi, de la Unidad de Soldados Obreros de la Maestranza Aérea de Baleares.

Idem Primitivo Ferrero Llanero, de la Unidad de Soldados Obreros de la Maestranza Aérea de León.

Idem Miguel Company Noguera, de la 61 Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Félix Moreno Montes, de la Base Aérea de Getafe.

Idem Damián Martín García, de la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Idem Antonio Román Jordán, de la Escuela de Observadores.

A percibir desde 1 de marzo de 1950.

Cabo Carmelo Sáiz Carretero, de la Agrupación Central de Transmisiones.

Soldado Aniceto Escudero Jiménez, del 22 Regimiento.

Idem José Lliteras Tous, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares.

Idem José Martín Manchón, de la 61 Unidad de Automovilismo.

Idem Ángel Sánchez Fernández, del Primer Grupo de Automovilismo.

Idem Manuel Rodríguez Aguilar, del Segundo Grupo de Transmisiones.

Madrid, 14 de abril de 1950.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición de la interesada cesa en la situación de "Excedente voluntario" el Auxiliar de segunda clase doña María de los Angeles Izquierdo Asensi, pasando a la de "Actividad" y adjudicándosele destino en la Dirección General de Personal.

Madrid, 14 de abril de 1950.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

TITULOS

Por haber finalizado con aprovechamiento sus estudios en la Sección de Enseñanza del Instituto de Farmacia del Aire, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 1 de julio de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 79), se concede el título de Ayudante de Especialista de segunda, de la especialidad de Auxiliares de Farmacia, con la categoría militar de Soldados de primera, a los alumnos que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 del actual mes de abril.

Relación que se cita.

Félix Velasco Susinos.

Mario Atienza Vega.

Juan José Gómez Aguayo.

Alfredo Orive Ruiz.

Julián Antolínez Vals.

Pablo Alzaga Palacios.

Guillermo Gómez Alonso.

Pascual Jávega Cebrián.

Manuel Ortega Salas.

Madrid, 18 de abril de 1950.

G. GALLARZA

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Aeropuertos

Sector de Obras de San Javier

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA

Se anuncia Concurso para la ejecución de la Obra "EDIFICIO PARA AULAS NUM. 8 EN EL AERODROMO DE SAN JAVIER (MURCIA)", por un importe, de EJECUCION POR CONTRATA, DE SEISCIENTAS OCHENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (680.230,67 pesetas).

Los planos y pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Aeropuertos, Ministerio del Aire (paseo de Moret, 1), y en esta Jefatura de Obras, sita en la Base Aérea de San Javier (Murcia).

El acto del Concurso tendrá lugar en esta Jefatura el próximo día TRES (3) de mayo, a las ONCE (11) horas de su mañana, pudiendo presentarse las proposiciones acompañadas de la documentación prevista hasta las ONCE (11) HORAS, TREINTA (30) MINUTOS del mismo día.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

San Javier, 15 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta Económica, *Priscilo Pozas Abia*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal núm., tarifa, expedida en, fecha, enterado del anuncio publicado en, así como de los pliegos de condiciones legales y facultativas, cuyos pliegos conoce detalladamente, al igual que los demás documentos que constituyen el proyecto de la obra, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas, en el plazo de

Acompañando al efecto los documentos que previene el pliego de condiciones legales.

..... de de 195...

El

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de enero de 1950, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos, Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 21 de febrero de 1950.